

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de médico cirujano de tórax y cardiovascular para el departamento de cirugía -HRDT	
2. FINALIDAD PÚBLICA	Fortalecimiento de la atención de pacientes con enfermedades de tórax y cardiovascular	
3. ANTECEDENTES	El servicio de emergencia del Hospital Regional Docente de Trujillo (HRDT), contamos con una diversidad de interconsultas principalmente de medicina (ej. pie diabético, trombosis arterial y venosa, etc) y de cirugía (ej. Trauma vascular y torácico, mediastinitis, etc), que en conjunto su demanda en piso es superior a la del resto de especialidades quirúrgicas. Actualmente el área de cirugía de tórax y cardiovascular cuenta con déficit de especialistas para afrontar la sobredemanda, motivo por el cual existe un retraso en la atención del paciente, una demora de la intervención quirúrgica, y por ende un aumento de la tasa de mortalidad y morbilidad en el HRDT así como quejas de los demás servicios.	
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	GENERAL	Realizar atención de pacientes con enfermedades de tórax y cardiovasculares.
	ESPECÍFICO	Cumplir con responsabilidad y eficiencia las detenciones a su cargo y cumplir con otras funciones asignadas por la jefatura.
5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
5.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATAR		
Contratar a (02) locadores de servicio como médico cirujano de tórax y cardiovascular para el Departamento de Cirugía-HRDT que realizará las atenciones médicas en hospitalización, consulta externa y emergencia, así como las intervenciones quirúrgicas correspondientes		
5.2. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO		
a) Formación académica • Perfil mínimo: título de médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular/habilitado por el colegio médico, con registro nacional de especialista (RNE). b) Experiencia general: Experiencia mínima de actividades relacionadas a la carrera profesional de especialidad en cirugía de tórax y cardiovascular de 01 año en instituciones públicas y/o privada (así como 5 años de residentado médico)		



c) **Experiencia específica:** Conocimientos y competencias para realización de procedimientos quirúrgicos mínimamente invasivos sea torácico, cardíaco y/o vascular; 01 año en instituciones públicas y/o privadas

5.3. Plazo de Ejecución: 180 días calendario

ENTREGABLES

El profesional seleccionado tendrá que presentar un informe de actividades de acuerdo al numeral 5.4.

Primero	30 días de notificada la orden de servicio
Segundo	60 días de notificada la orden de servicio
Tercero	90 días de notificada la orden de servicio
Cuarto	120 días de notificada la orden de servicio
Quinto	150 días de notificada la orden de servicio
Sexto	180 días de notificada la orden de servicio

5.4. Actividades

- Atención de paciente ambulatorio en consulta externa.
- Atención de paciente en emergencias médicas y quirúrgicas de cirugía, medicina y pediatría.
- Cirugías ambulatorias menores incluyendo acceso vasculares y varices.
- Cirugía especializada de mediana y alta complejidad incluyendo cirugía torácica mínimamente invasiva y terapia endovascular
- Ecografía vascular preferentemente periférica

5.5. Medidas De Control Durante La Ejecución Contractual

De acuerdo a los registros de en hospitalización y consulta externa Ley del Trabajo médico y Reglamento y el DL 1153 y Reglamento

5.6. Formas de pago

el pago se realizará previa presentación del entregable en la oficina de logística-HRDT. Conforme el siguiente detalle:

1. Recibo por honorarios electrónicos y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de cuarta categoría (hoy formulario 1609 autorizado por SUNAT)
2. Informe de actividades desarrolladas según lo indicado en el numeral 5.3
3. conformidad de servicio visado por jefe de área
4. contar con seguro de salud y registro nacional de proveedores (vigente)

5.7. Monto de servicio

presentar formato de la oferta de servicios

5.8. Lugar de prestación

departamento de cirugía hospital regional docente de Trujillo

5.9. Normas anti soborno

En consecuencia lo establecido en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado, ley N 30225, los artículos de su reglamento.

5.10. Confidencialidad

Deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación.



REGION LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
DR. ATILIO ALFONSO ALVAREZ DIAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
Hospital Regional Docente de Trujillo